



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

2013413130175781

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2013413130175781

Fecha: 02-10-2013

TRD: 4131.3.10.1.853.017578

Rad. Padre: *RAD_E_PADRE*

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE ICA Y RETEICA

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y PAGOS DE ICA Y RETEICA A NIVEL NACIONAL

La subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali, se permite informar a los contribuyentes responsables de declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio – ICA y la Retención de Industria y Comercio – RETEICA, que se encuentran ubicados en ciudades diferentes a Santiago de Cali, lo siguiente:

1. A partir de la fecha se ha deshabilitado la opción de consignación a nivel nacional en las cuentas que se venían usando para el recaudo de ICA y RETEICA.
2. A partir de la fecha el único mecanismo autorizado para el pago de ICA y RETEICA es a través de la declaración electrónica con código de barras, la cual podrán presentar y pagar en cualquier sucursal de los bancos: Banco de Bogotá y Bancolombia. Para ello deben seguir los siguientes pasos:
 - a. Ingresar a la página web del Municipio de Santiago de Cali www.Cali.gov.co
 - b. Botón impuestos en línea
 - c. Ingrese al link [Autodeclaraciones electrónicas de Industria y Comercio](#)
 - d. Si es la primera vez, debe registrarse
 - e. diligencie el formulario electrónicamente.
 - f. Imprimir 3 copias, únicamente en impresora láser
 - g. Firma del representante legal y contador o revisor fiscal según sea el caso
 - h. Presentar y pagar la declaración en las sucursales del Banco de Bogotá y Bancolombia.
 - i. El banco deberá timbrar todos los ejemplares y entregará una copia al contribuyente.

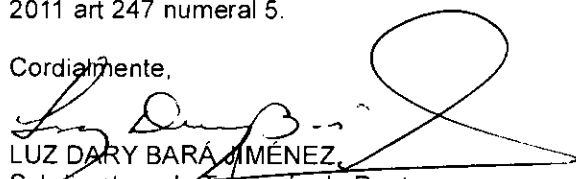
NOTA:

Los contribuyentes y Agentes Retenedores de ICA y RETEICA que se encuentran ubicados en Santiago de Cali pueden presentar y pagar su declaración en cualquiera de las sucursales de la red de bancos autorizados: Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco Corpbanca, Bancolombia, GNB Sudameris, Banco BBVA, Banco Helm Bank, Banco de Occidente, BCSC Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Av Villas, Bancoomeva y Banco Pichincha.

Los medios de pago aceptados: Efectivo, Cheque de gerencia, *Tarjeta débito (Visa y mastercard), *Tarjeta de crédito (Visa y Mastercard). (*Aplica solo para Santiago de Cali en el Banco de Bogotá y Banco de Occidente).

Recuerde que el no pago y presentación oportuna genera sanción e intereses, según Acuerdo 0321 de 2011 art 247 numeral 5.

Cordialmente,


LUZ DARY BARÁ JIMÉNEZ
Subdirectora de Tesorería de Rentas

 V.o.Bo. Dra. Paula Andrea Loaiza Giraldo, Subdirectora de Impuestos y Rentas

Centro Administrativo Municipal CAM, Plataforma 1, Piso 1
Subdirección de Tesorería de Rentas, Teléfono: 6617039
www.cali.gov.co